



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
*Rectorado*

**DILIGENCIA** para hacer constar lo siguiente:

Por Resolución de 31 de marzo de 2025 (BOJA de 8 de abril de 2025), la Universidad de Sevilla convocó concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de carácter indefinido, las plazas de profesorado asociado nº ASO-2025-0001 y la nº ASO-2025-0002, adscritas al área de Organización de Empresas del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I.

A tenor de lo establecido en el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria del concurso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, *“las universidades podrán contratar bajo la modalidad de profesorado asociado a especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional. La pérdida sobrevenida de cualquiera de estos requisitos será causa objetiva de extinción del contrato. En el supuesto de cese de la actividad principal, la finalización del contrato se producirá una vez concluya el curso académico en el que se desarrolla la actividad docente.*

*El contrato del profesorado asociado será de carácter indefinido y conllevará una dedicación a tiempo parcial. El profesorado asociado podrá desarrollar tareas docentes hasta un máximo de 120 horas lectivas por curso académico”.*

Visto **el anexo** de la referida Resolución de 31 de marzo de 2025, por la que se convocan dos plazas de Profesor Asociado con nº de orden ASO-2025-0001 y ASO-2025-0002, se ha detectado la existencia de un error material en la consignación de su régimen de dedicación, al figurar la clave “LTP06” en lugar de la clave correcta “LTP04” (120 horas de actividad docente), que es la que corresponde a estas plazas conforme establece el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria y demás normativa aplicable.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesaria su corrección.

En consecuencia, para subsanar el error material y garantizar su adecuación al marco normativo de aplicación, se procede a la rectificación de la dedicación asignada a las mencionadas plazas en dicho Anexo, en los siguientes términos:

**Donde dice:** “Dedicación: LTP06”, **debe decir:** “Dedicación: LTP04”.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA RECTORA  
P.D. (Resolución 15/12/2025)  
EL VICERRECTOR DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR,  
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	KMC83fluJtsAnM6qdfQmxw==	Fecha	09/01/2026
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/KMC83fluJtsAnM6qdfQmxw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/KMC83fluJtsAnM6qdfQmxw%3D%3D</a>	Página	1/1

